



# UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

## RESOLUCIÓN N°. 0626-2022-UANCY-R.

Juliaca, 10 de Junio de 2022

### **Vistos:**

El expediente No. 34540-2022, de la estudiante **JESSICA ABIGAIL VALDIVIA FLORES**, con número de matrícula 213102163 de la Escuela Profesional de Educación Inicial - Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, sobre CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS.

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto Modificado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria y sostiene que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, gobernabilidad, académico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

**Que**, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

**Que**, mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, se declaró en Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, prorrogado por los Decretos Supremos N° 030-2022-PCM, N° 041-2022-PCM, y por último con el Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, se Prórroga el Estado de Emergencia Nacional (...), por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 01 de junio de 2022. Todo ello dentro del marco de la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA y N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, finalmente con el Decreto Supremo N° 003-2022-SA, se prorroga a partir del 02 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

**Que**, con Resolución del Consejo Directivo N°034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y a través de la Resolución de Consejo Directivo N°111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado;

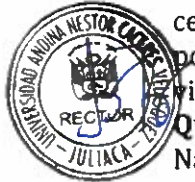
**Que**, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCY-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe), el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación.

**Que**, mediante Resolución N°0764-2021-UANCY-CU-R, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó del Cronograma Académico 2022-I y II; de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, en la Sede Central y Filiales, modalidad virtual – no presencial;

**Que**, la estudiante **JESSICA ABIGAIL VALDIVIA FLORES**, con número de matrícula 213102163, de la Escuela Profesional de Educación Inicial - Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicita CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS, estudiados en el Programa de Educación Primaria de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote;

**Que**, la Comisión Académico Curricular de la Facultad de Ciencias de la Educación de esta Casa Superior de Estudios, ha efectuado la convalidación externa de cursos;

**Que**, el Vicerrectorado Académico y el Decano de la Facultad, de esta Casa Superior de Estudios, han emitido su opinión favorable para acceder a la petición de la estudiante; y





# UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

## RESOLUCIÓN N.º 0626-2022-UANCV-R.

Juliaca, 10 de Junio de 2022

**Estando**, a lo expuesto y en uso de las facultades que le confiere la Ley Universitaria N°30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto Modificado de la UANCV, al señor Rector de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVALIDACIÓN EXTERNA DE CURSOS**, estudiados en el Programa de Educación Primaria de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, solicitado por la estudiante JESSICA ABIGAIL VALDIVIA FLORES, con número de matrícula 213102163, para la Escuela Profesional de Educación Inicial - Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, con las asignaturas y notas siguientes:

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE	UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" - JULIACA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	
ESCUELA PROFESIONAL: EDUCACIÓN PRIMARIA	EP: EDUCACIÓN INICIAL PLAN: 0 (2012-2016)	NOTA
Asignaturas	Semestre / Asignaturas Convalidadas	Núm. Letras
	<b>PRIMER SEMESTRE</b>	
HISTORIA Y FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	CULTURA ANDINA	12 Doce
PSICOLOGÍA GENERAL	PSICOLOGÍA GENERAL	14 Catorce
COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	COMUNICACIÓN	13 Trece
MATEMÁTICA Y LÓGICA	MATEMÁTICA BÁSICA	11 Once
CIENCIA Y AMBIENTE	BIOLOGÍA	15 Quince
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	DESARROLLO VOCACIONAL Y TUTORÍA	14 Catorce
	<b>SEGUNDO SEMESTRE</b>	
SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	SOCIOLOGÍA GENERAL	12 Doce
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS NATURALES	FÍSICA: FACTOR ABIÓTICO/CIENCIAS NATURALES I	13 Trece
MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CIENCIA AMBIENTAL	13 Trece
LECTOESCRITURA	REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	15 Quince
PENSAMIENTO PEDAGÓGICO	PEDAGOGÍA GENERAL	11 Once
EDUCACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFANCIA Y NIÑEZ	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO HUMANO	12 Doce
	<b>TERCER SEMESTRE</b>	
EDUCACIÓN PARA LA SALUD	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	14 Catorce
PSICOPEDAGOGÍA I	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	13 Trece
DIDÁCTICA	DIDÁCTICA GENERAL	14 Catorce
	<b>CUARTO SEMESTRE</b>	
CURRÍCULO	TEORÍA DEL DISEÑO CURRICULAR	13 Trece
TECNOLOGÍA INFORMÁTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	TIC APLICADA A LA EDUCACIÓN	16 Dieciséis
EDUCACIÓN FÍSICA	EDUCACIÓN PSICOMOTRIZ	15 Quince
	<b>QUINTO SEMESTRE</b>	
EVALUACIÓN DE LA INTERACCIÓN EDUCATIVA	EVALUACIÓN EDUCATIVA	11 Once
PEDAGOGÍA DE LA DIVERSIDAD Y LA INTERCULTURALIDAD	EDUCACIÓN PARA LA INTERCULTURALIDAD	11 Once
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	15 Quince
	<b>SEXTO SEMESTRE</b>	
ÉTICA	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	13 Trece
DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA PARA EDUCACIÓN	RAZONAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	16 Dieciséis
TALLER DE INVESTIGACIÓN I	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	12 Doce





# UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

## RESOLUCIÓN Nº. 0626-2022-UANCV-R.

Juliaca, 10 de Junio de 2022

PSICOPEDAGOGÍA II	<b>SÉPTIMO SEMESTRE</b>		
	PROBLEMAS DE APRENDIZAJE	13	Trece
ESTADÍSTICA APLICADA A LA EDUCACIÓN	ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	16	Dieciséis
	<b>OCTAVO SEMESTRE</b>		
GEOGRAFÍA DEL PERÚ Y DEL MUNDO	CONCEPCIONES IDEOPOLÍTICAS CONTEMPORÁNEAS	16	Dieciséis
	LEGISLACIÓN EDUCATIVA	14	Catorce
LEGISLACIÓN POLÍTICA Y SISTEMA EDUCATIVO	SEMINARIO DE TESIS	12	Doce
	<b>NOVENO SEMESTRE</b>		
TALLER DE INVESTIGACIÓN II	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	14	Catorce
	<b>DECIMO SEMESTRE</b>		
ESTADÍSTICA	GESTIÓN EDUCATIVA	17	Diecisiete
GESTIÓN EDUCATIVA	INFORME DE TESIS	13	Trece
	TALLER DE INVESTIGACIÓN III		

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR**, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: [www.uancv.edu.pe](http://www.uancv.edu.pe).

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decanos de Facultad, Dirección General de Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Economía, Oficina de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Oficina de Defensoría Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Imagen y Promoción Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
  
 Dr. Juan Benites Noriega  
RECTOR


 UNIVERSIDAD ANDINA  
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
  
 Dr. Richard Condori Cruz  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**

R UANCV, VICE RECTORADO ACADÉMICO  
FACULTAD - ED / OFICINAS: S.A, OTIT, ORIC, DU, INTERESADO: ARCH, JBN/RCC/loa